

Renunciada.
PROVINCIA DE NAVARRA.

73-3

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901

EXPEDIENTE DE registro

NÚMERO 1.438.

Para *la mina de plomo* nombrada
"Jose' Mari."

Del término de *Urcuna.*

Interesado

Vecindad

D *José Tolosa*

Amorrieta (Vizcaya)

Representante

Vecindad

D *Manuel Martínez*

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. S.

Presentada á
las diez y siete
horas del día
de hoy. Pamplo-
na veintey uno
de Abril de
mil novecientos
uno.

Manuel Martinez, vecino de esta
capital, como apoderado de D. José
Folosa, que lo es de Amorovieta (Vir-
re de Abril de
caya) a V. S. dice: Que en termino ju-
risdiccional de Ercurra y en el pa-
raje llamado Astunco-errecá y teje-
ra del mismo pueblo, desea adquirir
sesenta y cuatro pertenencias de mine-
ral plomo para la mina nombra-
da "José Mari," que linda por los cua-
tro rumbos con terrenos comunes y
particulares; haciendo la designa-
ción en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida
el centro de dicha tejera de Ercurra,
y desde él se medirán 250 metros al
S. y se colocará la 1.^a estaca:

De 1. ^a a 2. ^a	se medirán 800 metros al Oeste
" 2. ^a a 3. ^a	" 800 " al Norte
" 3. ^a a 4. ^a	" 800 " al Este
" 4. ^a a F.	" 550 " al Sur

Quedando an'cerrado el perimetro de las sesenta y cuatro pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registros con la cantidad de doscientos ochenta y tres peretas que se consignarán dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento al fin de que en su dia se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. D. C.

Pamplona veintinueve de Abril de mil novecientos uno.

Mamuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta Provincia.

0 1 1. 28
Diligencia y Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las diez y siete del día de hoy.

Comploma veinte y nueve de abril de mil nove-
cientos uno.



El Secretario.
Dn. Juan Puchin

Providencia y Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho hasta la presentación de la carta de pago: anote-
se en el libro correspondiente; publíquese en el Bo-
letín oficial de la provincia; remítase edicto al alcalde
Escuela; colóquese otro en la tablilla de apercibido de
este Gobierno, para que uno y otro estén expues-
tos al público por espacio de sesenta días según
previene la Instrucción del ramo.

Comploma veinte y nueve de abril de mil novecientos uno.



El Gobernador

P. Lomero

Diligencia

y En el día de hoy presenta carta de pago de docimen-
tos setenta y ocho peretas y ochenta y cinco papeles.
Comploma treinta de abril de mil novecientos uno.



El Secretario.
Dn. Juan Puchin

Pro

videncia) Que definitivamente admitido este registro por haber
hecho el depósito correspondiente
Pamplona treinta de abril de mil novecientos uno



El Gobernador
Palanu

en 14 38



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 648



"Lote Mari"

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Mayo
de 1901

Hecho

Sr. Alcalde de *Excurra*

Don Luis Polanco Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martínez vecino de esta capital como ap.º de vecino de *Amoratieta (Vizcaya)* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez y siete* horas y *veinte y nueve* minutos del día *veinte y nueve* de *abril* de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *sesenta y cuatro* pertenencias de la mina nombrada *"Jose Mari"* de *miner*al *de plomo* sita en el paraje llamado *Atunio-terrecas* que linda al *por lo cuatro* rumbo con *terrenos particulares y comunales*

término jurisdiccional de *Ezcurrea* distrito municipal de *idem*; haciendo terreno perteneciente *la designación en la forma siguiente: se Formará como punto de partida el centro de dicha Fesiria de Ezcurrea y desde el se mediarán 250 m. al N. y se colocará la 1ª estación; de 1ª a 2ª 800 m. al O.; de 2ª a 3ª 800 m. al N.; de 3ª a 4ª 800 m. al E. de 4ª a 5ª 250 m. al N. quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cuatro pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *treinta* de *abril* de mil *novecientos uno*



L. Polanco

Diligencia } La pongo para hacer constar que el presente
ha estado expuesto al público por espacio de
sesenta días en el sitio de cabecera de esta
Villa.



Escuma 22 de Julio de 1908

M. Alcalde,
Miguel Joaquín Gualde



Acta de

Adm. de la casa de
cristo el primer de
marzo el primer, trans
curridos que han
de los de esta casa

que ha estado en
puesto al publico.

Seis y media a B. G.

Christianos.

Excmo. D. de Julio del 1901

J. O. Valde,

Miguel Torquemada

10 Julio 1901

Unive a su

expediente por

re que su

nos efectos

de

Excmo. D. de

Excmo. D. de

Excmo. D. de

Don Luis Solano Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martin vecino de esta capital como apod.º de vecino de Amocibeta (Viscaya) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez y siete horas y minutos del día veinte y nueve de abril de mil novecientos uno una solicitud de registro de sesenta y cuatro pertenencias de la mina nombrada "San Mari" de mineral de plomo que linda al por los cuatro rumbos con terrenos comunales y particulares

término jurisdiccional de Escoria distrito municipal de idem; haciendo terreno perteneciente la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de dicha ferrería de Escoria y desde él se medirán 250 m. al N. y se colocará la 1.ª estaca; de la 1.ª a 2.ª 700 m. al O.; de 2.ª a 3.ª 800 m. al N.; de 3.ª a 4.ª 800 m. al E.; de 4.ª a 5.ª 950 m. al S. quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cuatro pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona Treinta de abril de mil novecientos uno



L. Solano

figura; El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncios de este Gobierno
durante sesenta días, sin haberse presentado
oposición ni reclamación alguna. Pamplo-
na

El Secretario

Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad, pas-
tiguese la demarcación a su lugar. Pamplo-
na

El Gobernador

Presupuesto poder otorgado por D. José Colosa a favor de D.
Mámmel Martínez ante el Notario D. Juan Miguel Astiz con
el n.º 192.

M. G. S.

5 Agosto 90.
A sus expensas
y efectos
C. V.

Adjunto
C. V.

Mámmel Martínez vecino de
esta Ciudad como apoderado de Don
José Colosa vecino de Bilbao a U. S.
digo: Que en 29 de Abril último
solicito sesenta y cuatro ^{pesetas} ^{de mineral}
plomo para el registro titulado
"Jose Mari," sita en terminos de Escoria
segun aparece en el Boletín oficial
n.º 61.

Y no combiniendo seguir al
interesado la tramitación del expe-
diente lo abandona.

Y Suplica a U. S. de las
ordenes oportunas para que le sea
devuelta la cantidad de dos cien-
tas sesenta y ocho pesetas con ochenta
y cinco centimos que con tal mo-
tivo deposito en la Tesoreria
de Hacienda de esta Provincia

Dijo

guarda à V. S. m. a s.
Pamplona, 3 de Agosto de 1901
Manuel Martinez

M. E. Señor Gobernador civil de esta
Provincia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 22 de Agosto de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pinares

Informe

Almo Sr. Gobernador Civil de Navarra.
A juicio de la Jefatura, puede admitirse
la renuncia del registro 'Jose Mari' (1438)
del termino de Ezcurra, declarando
nulo y sin curso su expediente y
franco y registrable el terreno, todo
lo cual exige la publicacion en el
Boletim Oficial.

Del mismo modo ofina la
Jefatura, que debe remitirse la carta
de pago al Sr. Administrador Espe-
cial de Hacienda, con objeto de devol-
ver su importe al interesado. Toda-
vez, que al hacer el deposito se de-
dijeron el 3 y 2%, del conformidad
a la Real-Orden del 17 Enero ultimo.

V. S. sin embargo resolvera

San Sebastian 23 Agosto 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Pinares

8 de

Agencia

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 21 de Agosto de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Inguanzo

Providencia De conformidad con el dictamen de la Se-
fatura se admite la renuncia del registro
"Josi Mari" (n.º 1438) del término de Valcarlos, decla-
rando cancelado y sin curso el expediente y fran-
co y registrable el terreno que ocupaba, publican-
do en el "Boletín Oficial" y dándose cuenta al Jefe
Especial de Hacienda para la devolución del depósi-
to.

Pamplona 3 de Setiembre de 1901

El Gobernador,



Juan



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

al Sr. D. J. J. J.
Fomento

SECCIÓN DE FOMENTO

Número *1079*



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Martínez* como apd. de *S. J. J. J.* de *Amorrieta*.

la cantidad de *278* pesetas *85* céntimos á que asciende el depósito que en *20* de *abril* de *1901* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *plomo* de *64* pertenencias titulada "*José Mari*" sita en término de *Exeunra* y cuyo resguardo señalado con los números *48* de entrada y *172* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *4* de *Septiembre* de *1901*.

Y
Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.-- Pamplona.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 771

1 de Septiembre 1901

A un expediente

Por

Agencia de Hacienda

[Firma]

Con la comunicación de V. S. fecha
1 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 48 de entra
da y 122 de registro del depósito de
278'85 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 20 de Abril 1901
por D. Manuel Martínez
para gastos de demora-
ción
de la mina de Plomo de 64-
pertenencias titulada "José Mari"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 1 de Septiembre de
1901.

Adriano Henda

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.